

Duran, Marzo 27 del 2017

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de FASTAG S. A.

1. He revisado los Estados Financieros de la compañía FASTAG S.A., al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Cambio en la Posición Financiera, Estado de Cambio del Patrimonio de Acciones y Accionistas, y Flujo de Efectivo por el periodo terminado en la fecha indicada. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la base de mi revisión a los registros y evidencias que soportan las cifras reflejadas en los Estados Financieros.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas que evidencian y respaldan las cifras expresadas en los Estados Financieros, estas pruebas fueron aplicadas mediante el uso de las atribuciones y dando cumplimiento de los derechos emanados en los artículos (279-280-281-282-283-284-285-286-287 y 288) de la ley de compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de FASTAG S.A. y/o sus accionistas, con relación a:

- El cumplimiento de los accionistas de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general de accionistas y su directorio.
- Si la correspondencia, los libros de actas de la junta general y del directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Si la custodia y conservación de los activos tangibles e intangibles de la sociedad son adecuados o no.
- Que los estados financieros hayan sido elaborados de acuerdo a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, que hayan sido aplicadas los dictámenes emanados en la ley de compañías, en la ley de Régimen Tributario, y demás leyes complementarias.

3. Los resultados de mis pruebas no revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de la compañía FASTAG S.A. con las disposiciones emanadas en el párrafo 2, por el año terminado a diciembre 31 del 2016

4. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto judicial o extrajudicial que afecte el giro del negocio, las normas de control interno de la compañía son razonables, no hay garantías o avales que comprometan los activos de la empresa, no hay omisión de asientos del orden del día de las juntas generales, no hay propuestas de renovación de los administradores, ni denuncias sobre la gestión de los administradores que hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

Atentamente,



Ec. Fernando Zapata Campoverde
Reg. Nac. 04641
COMISARIO